

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS CLIMATIZADORES PARA LA O.T. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). (Exp. C102-04PG-0325-0028), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 23.608,00 € (IVA EXCLUÍDO)

CPV: 42512300-1

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, entre cuyas actividades se encuentran la gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas, así como la realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.

Actualmente la empresa pública gestiona 29 sedes en toda Andalucía, incluyendo la sede central del Parador de San Rafael (C/Compañía 40, Málaga), la sede del Estadio La Cartuja de Sevilla (Puerta 13, primera planta), la sede de Andalucía Lab (Marbella), la sede del hotel escuela de Archidona, 9 instalaciones deportivas, una sede en Úbeda (Jaén), un almacén en Málaga y 15 oficinas de turismo en las diferentes provincias de Andalucía, entre las que se encuentra la oficina de turismo de la Línea de la Concepción, Cádiz, sita en Avda. del Ejército, Esquina 20 de abril

El Departamento de Smart Office, centro directivo de Turismo y Deporte de Andalucía, dispone de competencias en materia de diseño, gestión, racionalización del uso y mantenimiento, sobre distintas sedes y espacios de trabajo de este ente público. Además, es responsable de planificar los recursos para el adecuado funcionamiento de la empresa.

Se ha recibido informe de la empresa adjudicataria del mantenimiento preventivo de las instalaciones de climatización (ARTICLIMA ENERGIA, SL), en donde se especifica el gran deterioro de los elementos electromecánicos y de las envolventes del mismo, por lo que nos recomienda la adquisición de un nuevo equipo.

Siendo necesario esta maquinaria para dar cumplimiento al Reglamento de Instalaciones térmicas en los Edificios, aprobado por R.D. 1027/2007, de 20 de julio y también a las condiciones de trabajo reguladas por la normativa laboral en materia de prevención de riesgos.

2. FINANCIACIÓN

Financiación con cargo al proyecto PRY025-8026 recogido en el ERP-Navision, con fuente de financiación 00.25.00.000.R.PR.TU (objetivo PAIF 4.1.1.4).



3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto la contratación es el suministro con instalación técnica de equipos climatizadores para la O.T. de La Línea de la Concepción (Cádiz).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Suministro e instalación de equipo climatizador completo, tipo HITECSA CCHBA 1001 + ECHBA 1001 de 28,4 Kw de potencia frigorífica nominal y de 29,8 Kw de potencia calorífica nominal, con una potencia máxima eléctrica de 8,1 kw. Potencia sonora máxima 89 dBA, medido en la máquina exterior. Alimentación trifásica más neutro, a 400V 50 Hz. Tecnología invertir, gas R-410A, precargado de fábrica. Regulador con pantalla digital Th Tune.

Se incluye el nuevo cableado de alimentación eléctrica y control, así como las canalizaciones de éstos ya sean bajo tubos o bandejas, el acoplamiento de los conductos nuevos a los existentes, las embocaduras y adaptaciones necesarias, incluso: la contratación de grúas o cualquier medio auxiliar y las tasas, cánones, e impuestos municipales incluidos los de ocupación de vía pública, así como la inscripción en la Delegación Provincial competente en materia de industria del nuevo equipo.

La empresa adjudicataria realizará el suministro una vez que Turismo y Deporte de Andalucía le comunique la disponibilidad de la cubierta sobre la que se asentarán las máquinas. Posteriormente dispondrá de 15 días para el montaje de las mismas, su prueba y funcionamiento.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (28.565,68 €), IVA incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado como se señala a continuación:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	19.838,66
B. Costes indirectos ¹ (19%)	3.769,34
C. Total presupuesto (A + B)	23.608,00
D. IVA (21%)	4.957,68
E. Presupuesto base de licitación (C+D)	28.565,68

¹ Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar, así como el beneficio industrial.



Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Adquisición maquinaria	16.611,00
Transporte, materiales	1.501,66
Montaje mano de obra	1.176,00
Medios auxiliares	550,00
	19.838,66

Los importes indicados han sido obtenidos a partir de catálogo de precios del equipamiento de empresas del sector, tales como HITECSA, ANELAIR y SERVITEC. Las máquinas CCHBA 1001 y ECHBA 1001, frío calor, de 28,4 Kw, tienen un coste medio, en su conjunto, de 16.611,00 €. El coste de mano de obra (1.176,00 €) se calcula contando con 2 oficiales de primera, 7 horas al día, durante 3 días, a un coste de 28€/h (calculado según convenio de empresa del sector: VI Convenio colectivo de Baxi Calefacción, SLU, de Dietrich Thermique Iberia, SL, y Baxi Sistemas y Servicios de Climatización, S.L.U. - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-3894). El coste de los materiales, las embocaduras, el transporte y los medios auxiliares se obtienen a partir de costes de bienes y servicios de similares características.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

La Directora responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 28.565,68€ (IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00104, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyectos	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-8026	28.565,68

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días para su montaje, desde que Turismo y Deporte de Andalucía le comunique la disponibilidad de la cubierta para su asentamiento. No se prevén prórrogas.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No previstas.

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se justifica la decisión de no dividir en lotes el presente contrato atendiendo a razones de carácter técnico y funcional. La actuación prevista constituye una unidad operativa indivisible, en la que el suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas deben ejecutarse de forma coordinada por un único proveedor, a fin de garantizar la compatibilidad técnica de los equipos, la correcta configuración del sistema y el cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética y confort térmico. La división en lotes dificultaría la ejecución eficaz del contrato, incrementando



la complejidad administrativa, el riesgo de interferencias entre contratistas y la dilución de responsabilidades en caso de incidencias. Asimismo, se considera que la contratación global del servicio puede favorecer una mayor eficiencia económica, al permitir obtener mejores condiciones en precio y garantía, y se ajusta a las condiciones habituales del mercado, donde predominan operadores que ofrecen el suministro e instalación como una solución integral.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

9.1.- Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

9.2.- En relación a la solvencia técnica, las empresas licitadoras:

- Deberán estar al menos, en posesión de la acreditación: "Empresa Frigorista Nivel 2", inscrita en el Registro Integrado Industrial y/o en el de la comunidad autónoma de procedencia.
- Deberán tener suscrito, un seguro de responsabilidad civil profesional, u otra garantía equivalente, que cubra los posibles daños derivados de su actividad, por un importe mínimo de 900.000,00 euros.
- Deberán aportar una relación de trabajos de igual o similar naturaleza a los trabajos que se licitan en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, siendo solventes si el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años es superior al 70% del valor del contrato (16.525,60 €).

9.3.- Criterios de adjudicación:

- Oferta económica: Se valorará con un máximo de 100 puntos

Se adjudicará la máxima puntuación la oferta económica más baja (IVA no incluido), puntuando al resto de forma proporcional mediante regla de tres inversa.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

No aplica.



12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LA OFICINA DE TURISMO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN por un importe de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (23.608,00 €), IVA no incluido

Técnico Responsable:

Directora Responsable PAIF

Fdo:

Puesto: Jefe Smart Office
Fecha: 7 de mayo de 2025

Fdo:

Cargo: Directora de Operaciones
Fecha: 7 de mayo de 2025